INFORME N° 04/2022 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 02/2021 SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA Y NEONATAL - AD REFERÉNDUM-PLURIANUAL 2022-2023 – ID 405499.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de enero del año dos mil veintidos, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar la oferta presentada para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, de la siguiente manera:

- Comisario General Insp. José Benjamín Segovia Cáceres, Director de la Dirección de Logística y Abastecimiento.
- Comisario Principal MCP. Marcial Torres Ruiz Díaz, en representación de la Tesorería de la Actividad 07 Asistencia Integral para el Personal Policial.
- Subcomisario San. Dra. Herminia Rosalía Coronel Vargas, Jefa de Dpto. Servicios Médicos Externos y Servicio Tercerizado, Hospital de Policía "Rigoberto Caballero".
- Oficial Inspector Intd. Cristhian Estanislao Servín Dosantos, en representación de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas.

1. ANTECEDENTES

I. N° de PAC: 405499.

II. Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 08, de fecha 05 de enero de 2021 para el inicio del procedimiento de contratación.

III. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación previsto en el Objeto del Gasto 275 Servicio de Primeros Auxilios y Tercerizados, con Fuente de Financiamiento 30 (FF30) Recursos Institucionales, aprobado por Ley N° 6873/2022 del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2022.

2. ACTO DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

Según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID 405499, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 08:23 horas del 21/01/2022, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. Nº 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA con ID Nº 405499, arrojando el listado de Mejores Lances de cada Proveedor por el total:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - LoteTotal	
Oferente	**Mejor Precio**
ALDAMA & HDOS S.A. - 80036129-6	24.300.000

3. ACTO DE APERTURA

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta a la presente, donde constan las siguientes observaciones:

INFORME N° 04/2022 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 02/2021 SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA Y NEONATAL - AD REFERÉNDUM-PLURIANUAL 2022-2023 – ID 405499.

a) Datos de las Ofertas Presentadas

Ruc	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta	Empresa Aseguradora	Monto total asegurado. Gs.	Vigencia Inicio	Vigencia Fin	Nº de Constancia SIPE
80036129-6	ALDAMA & HIJOS S.A.	administracionuti@sanatoriosansebastian.com	Gs. 24.300.000	La Consolidada S.A.	Gs. 100.000.000	21/01/2022	21/04/2022	1678163

b) Observaciones en el Acto de Apertura

Ninguna.

4. <u>VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES</u>

	ALDAMA & HIJOS SA.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple
9. Documentos legales	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	No Aplica
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
9.3. Oferentes en Consorcio.	No Aplica

Analizado las Documentaciones Sustanciales de los oferentes, en observancia a lo establecido en el artículo 61 y 63 del Decreto 2992/19, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se constata que cumple con todas las documentaciones de Carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y en consecuencia se recomienda **ACEPTAR** la oferta presentada por la firma **ALDAMA & HIJOS S.A.**

5. <u>TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS</u>

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de precios de la firma **ALDAMA & HIJOS S.A.**

INFORME N° 04/2022 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 02/2021 SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA Y NEONATAL - AD REFERÉNDUM-PLURIANUAL 2022-2023 – ID 405499.

ALDAMA & HIJOS SA.

Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.000.000.000 Máximo: 2.000.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (Iva incluido)
1	85101501-002	Servicio de Unidad de Terapia Intensiva pediátrica	Unidad	EVENTO	1	8.520.000
2	85101501-9998	Servicio de Unidad de Terapia Intermedia pediátrica	Unidad	EVENTO	1	3.370.000
3	85101501-002	Servicio de Unidad de Terapia Intensiva neonatal	Unidad	EVENTO	1	8.560.000
4	85101501-002	Cirugía General	Unidad	EVENTO	1	800.000
5	85101501-9998	Cirugía Especializada	Unidad	EVENTO	1	1.080.000
6	85101501-002	Cirugía de Alta Complejidad	Unidad	EVENTO	1	1.200.000
7	85101501-002	Sala de internación normal	Unidad	EVENTO	1	770.000
						24.300.000

De la verificación del cuadro comparativo de precios ofertados se puede observar que la empresa **ALDAMA & HIJOS S.A.,** no arroja diferencias aritméticas.

6. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL

El Comité de Evaluación procede a verificar que el Oferente no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones se realiza el siguiente análisis:

Oferentes	Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021			
	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	**Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**Inciso m)** Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el Artículo 72 de la presente Ley, en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	**Inciso n)** Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo previsto en el artículo 72 de la presente ley", en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP
ALDAMA & HIJOS S.A.	Cumple	Sin Registro	Cumple	Cumple

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución, como así también los propietarios de las firmas indicadas en la planilla más arriba expuesta, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que se registra en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), según los siguientes datos:

1 ALDAMA & HIJOS S.A.		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CI N°**	**CARGO**
JUANA FRETES CORONEL	881.984	ACCIONISTA
JULIO CESAR ALDAMA ORTIZ	1.274.771	ACCIONISTA
JULIO SEBASTIAN ALDAMA FRETES	4.616.747	ACCIONISTA
MARIA EUGENIA ALDAMA FRETES	5.026.099	ACCIONISTA

De la verificación realizada se confirma que las empresas **ALDAMA & HIJOS S.A.**, no poseen impedimentos para contratar con el Estado, por lo que Cumplen con esta etapa de la evaluación y se

INFORME N° 04/2022 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 02/2021 SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA Y NEONATAL - AD REFERÉNDUM-PLURIANUAL 2022-2023 – ID 405499.

recomienda **ACEPTAR** sus ofertas y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

7. APLICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

No se procede a la aplicación del Certificado de Producto y Empleo Nacional por no darse el caso, considerando que la empresa participante cuenta con dicho certificado.

8. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

No se procede a la aplicación del Margen de Preferencia Local por no darse el caso.

9. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020, "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis correspondiente a los precios ofertados por la empresa **ALDAMA & HIJOS S.A.,** conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto 2992/19, en esta etapa de evaluación.

ALDAMA & HIJOS SA.

LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.000.000.000 Máximo: 2.000.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Referencial	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (Iva incluido)	Diferencia	Variación
1	Servicio de Unidad de Terapia Intensiva pediátrica	7.576.667	Unidad	EVENTO	1	8.520.000	943.333	12
2	Servicio de Unidad de Terapia Intermedia pediátrica	3.775.000	Unidad	EVENTO	1	3.370.000	-405.000	-11
3	Servicio de Unidad de Terapia Intensiva neonatal	7.926.667	Unidad	EVENTO	1	8.560.000	633.333	8
4	Cirugía General	786.667	Unidad	EVENTO	1	800.000	13.333	2
5	Cirugía Especializada	951.667	Unidad	EVENTO	1	1.080.000	128.333	13
6	Cirugía de Alta Complejidad	1.076.667	Unidad	EVENTO	1	1.200.000	123.333	11
7	Sala de internación normal	670.000	Unidad	EVENTO	1	770.000	100.000	15

Este comité aclara que los ítems cotizados por el oferente individualizado más arriba que no se encuentra fuera de los rangos especificados con relación a los precios referenciales fijados por la Convocante, no se realiza ninguna solicitud de aclaración al respecto.

10. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Continuando con la evaluación de oferta, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto 2992/19, del oferente ALDAMA & HIJOS SA., según detalle:

	ALDAMA & HIJOS SA.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Presenta Vencido
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple

INFORME N° 04/2022 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 02/2021 SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA Y NEONATAL - AD REFERÉNDUM-PLURIANUAL 2022-2023 – ID 405499.

8. Patente Comercial del muncipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera	
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de la etapa competitiva	Cumple
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019, 2020 para contribuyente de IRACIS.	Cumple
c. Formulario 106 de los últimos 3 años (2018, 2019, 2020) para contribuyentes del IRPC.	Cumple
d. Formulario 104 de los últimos 3 años (2018, 2019, 2020) para contribuyentes de Renta Personal.	Cumple
e. IVA General de los últimos 3 meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida	
1. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente emitida por la SET.	Cumple
2. Deberá demostrar tener experiencia en prestación de Servicio de Terapia Intensiva Pediátrica y Neonatal en Instituciones Públicas y/o Privadas como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los tres últimos años (2019, 2020 y 2021).	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	
a. Certificado de Registro y Habilitación de Establecimientos de Salud vigente, emitido por la Dirección de Control de Profesionales y Establecimientos de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que habilita a operar como Centro de Asistencial (Sanatorio, Hospital Privado, etc).	Cumple
b. Certificado de la Superintendencia de Salud, vigente a la fecha de presentación de ofertas. (no se admitirán certificaciones en trámite).	Cumple
c. Certificado de Categorización y Acreditación de la Superintendencia de Salud vigente, nivel 3. Deberán estar habilitados los servicios de radiología, laboratorio de análisis, farmacias, terapia intensiva y quirófano para las cirugías ofertadas.	No Presenta
d. Certificado de Habilitación y Funcionamiento, expedida por la Dirección de Registro, Habilitación y Control del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, vigente a la fecha de presentación de ofertas. (no se admitirán habilitaciones en trámite).	No Presenta
e. Declaración Jurada que los servicios ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple
f. Copia de la Patente comercial vigente, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. Y Nota de la empresa en donde indica la geolocalización del local del proveedor	Cumple

Posteriormente se requiere, nota mediante, las documentaciones que no han sido presentada, la respuesta debe ser efectuada por escrito y debidamente foliados, en el periodo de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado por el Comité Evaluador en el Departamento UOC hasta las 16:00 hs, conforme a lo establecido en la Resolución 2490/2019, en el siguiente orden:

ALDAMA & HIJOS SA.: a través de Nota CEO N° 04 de fecha 24/01/2022, remitido en la misma fecha vía correo electrónico: administracionuti@sanatoriosansebastian.com, se solicita los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
- ✓ Certificado de Categorización y Acreditación de la Superintendencia de Salud vigente, nivel 3. Deberán estar habilitados los servicios de radiología, laboratorio de análisis, farmacias, terapia intensiva y quirófano para las cirugías ofertadas.

INFORME N° 04/2022 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 02/2021 SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA Y NEONATAL - AD REFERÉNDUM-PLURIANUAL 2022-2023 – ID 405499.

- ✓ Certificado de Habilitación y Funcionamiento, expedida por la Dirección de Registro, Habilitación y Control del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, vigente a la fecha de presentación de ofertas. (no se admitirán habilitaciones en trámite).

Como consecuencia de la solicitud realizada, a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 68 de fecha 26/01/2022 a las 14:00 hs, la empresa mencionada, responde a la solicitud presentando los siguientes documentos:

- ✓ Presenta Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social vigente.
- ✓ Presenta Certificado de Categorización y Acreditación de la Superintendencia de Salud vigente, nivel 3. Deberán estar habilitados los servicios de radiología, laboratorio de análisis, farmacias, terapia intensiva y quirófano para las cirugías ofertadas.
- ✓ Certificado de Habilitación y Funcionamiento, expedida por la Dirección de Registro, Habilitación y Control del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, vigente a la fecha de presentación de ofertas. (no se admitirán habilitaciones en trámite).

Se aclara que el análisis cualitativo de las documentaciones presentadas se realizará en las distintas etapas de evaluación de los requisitos de calificación.

11. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: No Aplica.

12. ANALISIS DE CAPACIDICAD FINANCIERA

Se procede a analizar la situación financiera de los valores del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados, según el siguiente cuadro:

ALDAMA & HIJOS SA.				
RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.018	2.019	2.020	PROMEDIO
Activo Corriente	28.131.744.383	28.979.235.812	49.374.166.065	**4,3**
Pasivo Corriente	6.212.313.924	6.077.521.005	13.981.582.476	
INDICE	4,5	4,8	3,5	
ENDEUDAMIENTO				
	2.018	2.019	2.020	PROMEDIO
Pasivo Total	20.347.958.136	19.215.122.204	23.322.706.708	**0,4**
Activo Total	46.833.390.554	51.007.991.619	71.430.985.655	
INDICE	0,4	0,4	0,3	
RENTABILIDAD				
	2.018	2.019	2.020	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	6.313.961.357	10.440.766.352	20.190.189.318	**0,7**
Capital	14.141.044.184	14.400.000.000	19.967.730.435	
INDICE	0,4	0,7	1,0	

Del análisis realizado se puede constatar que la firma **ALDAMA & HIJOS SA.**, CUMPLE con el criterio de evaluación citado más arriba, por lo que se recomienda ACEPTAR su oferta en esta etapa.

13. ANALISIS EXPERIENCIA REQUERIDA

Se procede a verificar la experiencia de la firma **ALDAMA & HIJOS SA.** lo cual se considera lo siguiente como se puede observar en el cuadro:

Experiencia	ALDAMA & HIJOS SA.
1. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente emitida por la SET.	Cumple

INFORME N° 04/2022 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 02/2021 SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA Y NEONATAL - AD REFERÉNDUM-PLURIANUAL 2022-2023 – ID 405499.

2. Deberá demostrar tener experiencia en prestación de Servicio de Terapia Intensiva Pediátrica y Neonatal en Instituciones Públicas y/o Privadas como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los tres últimos años (2019, 2020 y 2021).	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que la firma **ALDAMA & HIJOS SA.**, CUMPLE con el criterio de evaluación con relación a la Experiencia Requerida, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa.

14. ANALISIS CAPACIDAD TÉCNICA

Se verifica que el oferente calificado haya proporcionado evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Capacidad Técnica	ALDAMA & HIJOS SA.
a. Certificado de Registro y Habilitación de Establecimientos de Salud vigente, emitido por la Dirección de Control de Profesionales y Establecimientos de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que habilita a operar como Centro de Asistencial (Sanatorio, Hospital Privado, etc).	Cumple
b. Certificado de la Superintendencia de Salud, vigente a la fecha de presentación de ofertas. (no se admitirán certificaciones en trámite).	Cumple
c. Certificado de Categorización y Acreditación de la Superintendencia de Salud vigente, nivel 3. Deberán estar habilitados los servicios de radiología, laboratorio de análisis, farmacias, terapia intensiva y quirófano para las cirugías ofertadas.	Cumple
d. Certificado de Habilitación y Funcionamiento, expedida por la Dirección de Registro, Habilitación y Control del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, vigente a la fecha de presentación de ofertas. (no se admitirán habilitaciones en trámite).	Cumple
e. Declaración Jurada que los servicios ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple
f. Copia de la Patente comercial vigente, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. y Nota de la empresa en donde indica la geolocalización del local del proveedor	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que la firma **ALDAMA & HIJOS SA.**, CUMPLE con el criterio de evaluación con relación a la Capacidad Técnica, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa.

15. RECOMENDACIÓN DEL COMITE EVALUADOR

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, y se RECOMIENDA adjudicar a la firma:

ALDAMA & HIJOS SA.: por el monto total mínimo de G.1.000.000.000 (Guaranies mil millones) hasta el monto total máximo de G. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones), siendo una adjudicación plurianual corresponden al Ejercicio Fiscal 2022 el monto de G. 1.000.000.000 (Guaraníes mil millones) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2023 el monto de G. 1.000.000.000 (Guaraníes mil millones), según el siguiente detalle:

Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.000.000.000 Máximo: 2.000.000.000 ,

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (Iva incluido)
1	Servicio de Unidad de Terapia Intensiva pediátrica	Unidad	Evento	1	8.520.000

INFORME N° 04/2022 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 02/2021 SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA Y NEONATAL - AD REFERÉNDUM-PLURIANUAL 2022-2023 – ID 405499.

2	Servicio de Unidad de Terapia Intermedia pediátrica	Unidad	Evento	1	3.370.000
3	Servicio de Unidad de Terapia Intensiva neonatal	Unidad	Evento	1	8.560.000
4	Cirugía General	Unidad	Evento	1	800.000
5	Cirugía Especializada	Unidad	Evento	1	1.080.000
6	Cirugía de Alta Complejidad	Unidad	Evento	1	1.200.000
7	Sala de internación normal	Unidad	Evento	1	770.000
					24.300.000

Se eleva el presente informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 10.00 horas, en la fecha 03 de febrero de 2022, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

CRISTHIAN ESTANISLAO SERVIN DOSANTOS
Oficial Inspector Intd.
Rep. Direc. Gral. de Administración y Finanzas

DRA. HERMINIA ROSALÍA CORONEL VARGAS
Subcomisario San.
Jefa de Dpto. Servicios Médicos Externos y Servicio Tercerizado, Hospital de Policía "Rigoberto Caballero"

MARCIAL TORRES RUIZ DIAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 07

JOSÉ BENJAMÍN SEGOVIA CÁCERES
Comisario General Inspector
Director Dirección de Logística y Abastecimiento